

Expediente n.º: 2019 – 2800 - 1996

Asunto: Contrato Administrativo de Obras de REFORMA Y MEJORA DEL CIRCUITO BMX EN PADUL (GRANADA).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que este Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar la obra REFORMA Y MEJORA DEL CIRCUITO BMX EN PADUL (GRANADA), cuyo Presupuesto Base de Licitación, de acuerdo con el proyecto y presupuesto elaborado por la Oficina Técnica Municipal, es de 96.293,31 € (IVA incluido).

Visto que la ejecución de la citada obra exige técnicas, personal y maquinaria especializada, no siendo posible que la lleve a cabo esta Administración por sus propios medios, estimándose necesario encomendar su ejecución a un empresario o profesional,

Visto el contenido del expediente 2019-2800-1996 sobre Contrato Administrativo de Obras de " REFORMA Y MEJORA DEL CIRCUITO BMX EN PADUL (GRANADA)", donde consta informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que, tras el análisis de las plicas presentadas, se propone asignar la siguiente puntuación:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
		Porcentaje de baja	Puntuación
1	BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.	10,00%	10,00
2	CONSTRUCCIONES DAZARSUR, S.L.U.	10,00%	10,00
3	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR, S.L.	1,00 %	1,00
4	POOLSPORT SOLUCIONES, S.L.	5,10 %	5,10
5	VIALES PROGRESO, S.L.	2,70 %	2,70

MEJORAS			
		Importe mejoras IVA incluido	Puntuación
1	BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.	0,00 €	0,00
2	CONSTRUCCIONES DAZARSUR, S.L.U.	7.722,26 €	23,94
3	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR, S.L.	9.677,34 €	30,00
4	POOLSPORT SOLUCIONES, S.L.	2.932,72 €	9,09
5	VIALES PROGRESO, S.L.	0,00 €	0,00

PUNTUACIÓN TOTAL		
1	BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.	10,00
2	CONSTRUCCIONES DAZARSUR, S.L.U.	33,94
3	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR, S.L.	31,00
4	POOLSPORT SOLUCIONES, S.L.	14,19
5	VIALES PROGRESO, S.L.	2,70

Acreditado en el expediente que el mejor licitador a aportado la documentación precisa para proceder a la adjudicación,

Visto que así mismo han sido presentados por el mejor licitador e informados favorablemente por los servicios técnicos municipales el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

Visto que la Junta de Gobierno Local, tiene las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía 002 de 21 de junio de 2019 (BOP 147 de 5 de agosto de 2019), y siendo necesario realizar la adjudicación del contrato de manera urgente, y no esperar a una próxima reunión del citado Órgano.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003D66200E5L2S9I2P2C7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL VILLENA SANTIAGO-Alcalde - 07/08/2020

EXPEDIENTE :: 20192800-1996
Fecha: 13/11/2019
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PADUL

Registro de Entidades Locales: 01181507 - Código Postal: 18640 - Código de Identificación: P. 1815300G

Vistas las determinaciones que sobre la avocación de competencias delegadas establece el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Examinada la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 231 y siguientes y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Avocar para sí el ejercicio de las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía 002 de 21 de junio de 2019 (BOP 147 de 5 de agosto de 2019). Tal avocación opera únicamente en relación al presente decreto.

SEGUNDO. - Adjudicar el **Contrato Administrativo de obra REFORMA Y MEJORA DEL CIRCUITO BMX EN PADUL (GRANADA)**, a CONSTRUCCIONES DAZARSUR, S.L.U., con CIF B18662832 por un precio de adjudicación de 86.663,98, IVA incluido.

TERCERO. - Autorizar y disponer el gasto, con cargo a la partida 342 61901 del presupuesto municipal por un importe de 86.663,98 Euros

CUARTO. - Nombrar director de obra y coordinador de seguridad y salud a D. Fernando Rosel Gallardo.

QUINTO. - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, presentado por la adjudicataria del contrato con el informe favorable del coordinador de seguridad y salud.

SEXTO. - Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, presentado por la adjudicataria del contrato con el informe favorable del coordinador de seguridad y salud.

SÉPTIMO. - Dar traslado de la presente resolución al contratista de las obras, a los restantes licitadores y al Coordinador de Seguridad y salud para que proceda a su comunicación a la Autoridad Laboral.

OCTAVO. - Dar traslado de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Manuel Villena Santiago, en Padul a la fecha que consta en la firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: Manuel Villena Santiago



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40003D66200E5L2S9I2P2C7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL VILLENA SANTIAGO-Alcalde - 07/08/2020

EXPEDIENTE :: 20192800-1996
Fecha: 13/11/2019
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

